



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de septiembre de 2010  
No. 51

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/RA-012/10-06/II, EXPEDIDA A FAVOR DEL C.  
ARTURO CUELLAR FERNANDEZ.

AVISOS JUDICIALES: 3171, 3137, 1086-A1 y 694-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1087-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "PLUTARCO ELIAS CALLES"

## SUMARIO:

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

ASE/SP/020/RA-011/10-07

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/RA-012/10-06/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona física denominada:

**"ARTURO CUELLAR FERNANDEZ"**

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 06 de Agosto de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**EL COMISIONADO****LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 513/2009, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de EVA PENA MENDIOLA y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó acuerdos, uno dictado en audiencia de fecha primero de julio, y proveídos de fechas dieciocho de mayo, y diecinueve de agosto todos del año en curso, que en su parte conducente dicen: ... "como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación como lo dispone el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo esta la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras parte de dicho importe, por tanto se ordena convocar postores..." respecto del inmueble hipotecado consistente en el Departamento F- 302, del Edificio "F", construido sobre el Lote de Terreno B-3, marcado con el Número Oficial 15, de la calle Fresnillo, en la Colonia San José de los Leones, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México..."

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación, dicho período, y en el mismo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", y en los Estrados de éste Juzgado.- México, D.F., a 25 de agosto del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

3171.-17 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1264/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CHRISTIAN ISAAC BUSTAMANTE ARIZMENDI, IRASEMA INFANTE JARAMILLO y WENDOLYNE CENTENO BAEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROVEEDORA DE TINTORERIAS, S.A. DE C.V., en contra de TINTORERIA LA EUROPEA, S.A. DE C.V., la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien

embargado en autos, consistente en lavadora para lavandería marca Donini, modelo D-40, color crema, solar, con placa que dice Centrax S.A. de C.V., sin serie visible, con un valor comercial de: \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.-Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sarai Ayde Ramírez García.-Rúbrica.

3137.-13, 14 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 1495/08.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AXEFIN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, JOSE GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO, MARIA TERESA MENDEZ BUITRON y GRACIELA CASTILLO BUITRON, expediente número 1495/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de fecha nueve de agosto y diecinueve de mayo del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en SEGUNDA ALMONEDA, el inmueble hipotecado ubicado en: El lote uno, resultante de la subdivisión del inmueble catastralmente ubicado en calle sin nombre y construcciones en él existentes, colonia Palos Altos, municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la ciudad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$5,180,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la rebaja del veinte por ciento del precio valuado en autos y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil diez.-México, D.F., a 17 de agosto del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley. Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

1086-A1.-17 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MACARIO RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL ROJAS ORTIZ, BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ y CATARINO SOSA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 691/2010, juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Caltenco", ubicado en términos del poblado de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirieron en fecha 20 veinte de marzo del año 2001 dos mil uno, a través de contrato de compraventa celebrado con el señor ANTONIO GONZALEZ BUENDIA, que su posesión es en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados: 1.- 28.49 metros con Luciano Sánchez Domínguez, 2.- 57.00 metros con Verónica González Badillo, 3.- 03.93 metros con Verónica González Badillo, al sur: en tres lados: 1.- 49.14 metros con calle sin nombre, 2.- 34.88 metros con calle sin nombre, 3.- 54.00 metros con calle sin nombre, al oriente: en tres lados: 1.- 37.35 metros con calle Naranja, 2.- 11.83 metros con Luciano Sánchez Domínguez, 3.- 30.16 metros con Verónica González Badillo, al poniente: 93.35 metros con camino sin nombre. Con una superficie de seis mil trescientos veintisiete metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico denominado "8

Columnas".-Otumba, México. 06 seis de septiembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

694-B1.-17 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

GERSON SANTIAGO JIMENEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 665/2010, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un pedio denominado "Cerrito", ubicado en términos del poblado de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.65 metros colinda con calle Xochimilco, al sur: 64.50 metros colinda con Alfonso Reyes Jiménez, al oriente: 46.70 metros, colinda con Nicolasa Jiménez Osorio, al poniente: 42.65 metros colinda con Noé Aurelio Santiago Jiménez. Teniendo una superficie de: 2,882.30 metros cuadrados.

Que lo adquirieron mediante contrato privado de compraventa del señor FRANCISCO BADILLO HERRERA, en fecha 07 siete de abril del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, seis de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

694-B1.-17 y 22 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**PINVALLE, S.A. DE C.V.  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
CONVOCATORIA**

A los señores accionistas de PINVALLE, S.A. DE C.V.:

El señor Kenneth Alejandro Porter Sordo, Administrador Unico de la Sociedad, en los términos de los estatutos sociales de la Sociedad y conforme a lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá verificativo el próximo 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hrs., en el domicilio de la Socheda, a efecto de tratar los asuntos descritos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutador y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.
- 2.- Lectura, revisión, discusión y aprobación, en su caso, de la información financiera de la sociedad de los ejercicios sociales de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 3.- Informe del comisario respecto de la información financiera de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 4.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de aumentar el capital social en su parte variable, mediante aportación.
- 5.- Revocación de poderes.
- 6.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que, en los términos de la cláusula DECIMA SEXTA de los estatutos sociales, para comparecer a cualquier tipo de Asambleas, bastará que los accionistas acrediten la titularidad de sus acciones conforme al libro de registro de accionistas y/o Acciones Nominativas que lleva la Sociedad y sin necesidad de depósito en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución de crédito. Consecuentemente, bastará que los accionistas se encuentren inscritos en el multicitado libro para asistir y tomar parte en las deliberaciones en que legal y estatutariamente puedan hacerlo.

Valle de Bravo, Estado de México, a 10 de Septiembre de 2010.

Atentamente

Kenneth Alejandro Porter Sordo  
Administrador Unico  
Pinvalle, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

1087-A1.-17 septiembre.

MÉXICO  
2010

## "HEROES DEL BICENTENARIO"



## PLUTARCO ELÍAS CALLES

1877 - 1945

Presidente de la República, oriundo de Guaymas, Sonora. Hijo de Plutarco Elías y de Jesusa Campuzano.

En 1912 lucha contra la rebelión de Pascual Orozco y al año siguiente se enfrenta al régimen de Victoriano Huerta, aliado de Obregón. Obtiene el grado de coronel y se le nombra comandante militar de Hermosillo.

El 4 de agosto se le nombra gobernador y comandante militar de Sonora.

Secretario de Industria, Comercio y Trabajo con el presidente don Venustiano Carranza,

en mayo de 1919. En febrero de 1920 lucha en la campaña presidencial de Obregón. Firma el Plan de Agua Prieta y a su triunfo se le nombra secretario de Guerra y Marina, cargo que ocupa el 1 de junio de ese año.

Al tomar posesión Obregón como presidente, le nombra, el 1 de diciembre, secretario de Gobernación, hasta el 1 de septiembre de 1923, fecha en que se lanza como candidato a la Presidencia. Ocupa el Ejecutivo el 1 de diciembre de 1924. En los dos primeros años de su gobierno se emprende la construcción de caminos y sistemas de riego, se moderniza el financiamiento del crédito; reorganiza a fondo el ejército, se establece un servicio postal eficaz; funda los Bancos Nacional de Crédito Agrícola y Ejidal, y el Central de México. Establece la Dirección General de Pensiones, se reorganizan las Oficinas Federales de Hacienda; Defiende la política agraria y sostiene una política internacional

En los dos últimos años de su gobierno la situación interna, derivada de la protesta del pueblo, ante las disposiciones del gobierno tocantes a la Iglesia católica, se torna difícil hasta estallar la rebelión cristera.

En 1929 funda el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Llamado "Jefe Máximo de la Revolución", se liquida su influencia a raíz de sus declaraciones con términos de crítica a la administración del presidente Lázaro Cárdenas. Expulsado del país, radicó en Estados Unidos. Volvió a México en el régimen de Manuel Ávila Camacho. Murió en la ciudad de México.